ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PS-SG-071-2026

RÉGIMEN: ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FILADELFIA, CALDAS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Filadelfia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, y Municipal.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)”.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: “DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)”.

En atención a las necesidades operativas y administrativas de la Secretaría de Gobierno del municipio de Filadelfia, Caldas, y teniendo en cuenta las actividades que se encuentran en desarrollo en el marco del objeto contractual, se hace necesaria la continuidad de los servicios contratados, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de gestión documental, atención al ciudadano, apoyo administrativo y demás actividades requeridas por el despacho para el cumplimiento de sus funciones. Lo anterior, considerando el volumen de actividades pendientes y la necesidad de dar continuidad a los procesos institucionales durante el cierre de la vigencia 2026.

Así mismo, la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender de manera oportuna las necesidades administrativas identificadas, por lo que resulta necesario adicionar y prorrogar el contrato vigente, con el propósito de asegurar la continuidad del apoyo requerido, evitar interrupciones

en las actividades del despacho y contribuir al cumplimiento de las metas y obligaciones institucionales. En consecuencia, la adición y prórroga contractual se consideran necesarias para garantizar el desarrollo normal de las actividades de la Secretaría de Gobierno hasta la finalización de la vigencia 2026, de conformidad con las condiciones contractuales y la disponibilidad de recursos presupuestales correspondientes.

Se deja constancia que la Entidad no cuenta con personal de planta que permita dar cumplimiento a esta necesidad. Los recursos para cubrir los gastos, que demanden, el presente proceso contractual se encuentra contemplado en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de la presente vigencia.

El Municipio de Filadelfia-Caldas tiene suscrito el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión PS-SG-071-2026 que tiene por objeto **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FILADELFIA, CALDAS", el cual se viene desarrollando con plena normalidad y de acuerdo con los términos pactados, el cual tiene vigencia hasta el día 31 de octubre de 2026, y un valor de $9.000.000, al momento se evidencia la necesidad de adicionar y prorrogar dicho contrato, teniendo en cuenta los motivos anteriormente expuestos.

En consonancia con lo anterior, se definen los lineamientos para el modificatorio:

Contratista: Sandra Milena Marín Cuervo

Número contrato: PS-SG-071-2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FILADELFIA, CALDAS

Plazo prórroga: dos meses, es decir, desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2026.

Valor adición: $4.500.000

Filadelfia, 26 de octubre de 2026.

(Firmado en Original)
PAULA ANDREA CASTAÑO GALVIS
Supervisora